



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHUPACA**

Transformando con tus acciones...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2019-A-MPCH

Chupaca, 12<sup>o</sup> DIC 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

La Solicitud de Euclides Evaristo Muñoz Gutiérrez de fecha 25 de julio del 2019, Carta N° 008-2019-UFPI-EENG-MPCH de fecha 02 de agosto del 2019, Informe N° 261-2019-URRHH-MPCH de fecha 15 de agosto del 2019, Informe N° 253-2019-MPCH/OAJ-MBP de fecha 16 de agosto del 2019, Informe N° 478-2019- de la Unidad de Recursos Humanos- URRHH/MPCH de fecha 25 de noviembre del 2019, Informe N° 0527-2019/URRHH-MPCH de fecha 04 de diciembre del 2019, Informe N° 539-2019/URRHH-MPCH de fecha 10 de diciembre del 2019, Informe N° 102-2019-GM-MPCH de fecha 16 de diciembre del 2019, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM;

Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6° y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y





procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, mediante solicitud –Declaración Jurada, el señor Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez, solicita acceder al proceso de nombramiento de acuerdo con lo previsto por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 308, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2019;



Que, mediante Carta N° 008-2019-UFPI-EENG-MPCH de fecha 02 de agosto del 2019, adjunta Documentación e informe adicional aclaratoria a la solicitud de nombramiento, como documentación sustentatorio se acompaña la Resolución de Alcaldía N° 206-A-2019-MPCH de fecha 11 de junio del 2019;

Que, mediante Informe N° 261-2019-URRHH-MPCH de fecha 15 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos da a conocer el Procedimiento Legal para Cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de la Referencia la Resolución de Alcaldía N° 206-A-2019-MPCH;



Que, Informe N° 253-2019-MPCH/OAJ-MBP de fecha 16 de agosto del 2019, la Oficina de Asesoría jurídica recomienda a la Oficina de Recursos Humanos encaminar el Proceso de Nombramiento del servidor Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez, bajo los lineamientos mencionados líneas supra;

Que, mediante Informe N° 478-2019- de la Unidad de Recursos Humanos-URRHH-MPCH de fecha 25 de noviembre del 2019, recomienda subsanar las observaciones realizadas en su expediente, adjuntar la Resolución de Alcaldía N° 072-99-A-MPCH de fecha 13/09/1999, en copia certificada o regateado, se determinara si al cargo que postula es de confianza, remitir actuados a la secretaria Técnica para deslindar responsabilidades administrativas con respecto de encontrarse fundado su recurso de reconsideración habilitado su nombramiento y la procuraduría para determinar responsabilidades civiles o penales;

Que, mediante Informe N° 0527-2019/URRHH-MPCH de fecha 04 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Determina, sin más trámite que el estipulado en los lineamientos para el nombramiento emitido por el servir debe tramitarse el nombramiento del señor Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez;

Que, mediante Informe N° 539-2019/URRHH-MPCH de fecha 10 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Emisión de Acto Resolutivo de nombramiento a favor del señor Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez;

Que, mediante Informe N° 102-2019-GM-MPCH de fecha 16 de diciembre del 2019, el Gerente Municipal solicita emitir el Acto Resolutivo de Alcaldía para dar cumplimiento al mandato Legal de reconocimiento al trabajador señor Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento del citado servidor contratado, el cual no genera incremento de remuneraciones; sin





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Transformando con tus acciones...!

demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente; y. De conformidad con la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en el Decreto Legislativo 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y, en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al CPC. Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Nivel F-2, perteneciente a la Unidad Orgánica: Órgano de Control Institucional, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el nombramiento del CPC. Euclides Evaristo Núñez Gutiérrez, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Nivel F-2, desde la fecha de su ingreso a la Entidad mediante concurso público de méritos.**

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas y al Órgano de la Municipalidad Provincial de Chupaca comprendido; asimismo, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos, la respectiva notificación al interesado.**

**ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución de nombramiento, será publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
ALCALDE  
C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
PERIODO 2018-2022

**FEDATARIO**  
La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en el día...  
Chupaca... 12-1 DIC 2019...  
IRMA ADAM...  
FEDATARIO